¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 7,894 BUENOS AYRES, Lunes 11 de Marzo de 1850.

Continuacion—

Hallándose en estado de recibirla, el Encargado de las Relaciones Exteriores ha declarado por punto general lo siguiente—

Los buletos de secularizacion, para que tengan fuerza legal, necesitan el exequatur del Gobierno Encargado de la direccion suprema de los asuntos nacionales de la Confederacion Argentina—

En especial tambien lo necesitan los buletos que han motivado la consulta del Obispo de San Juan—

Los agraciados con la secularizacion, ó con bulas, breves, y rescriptos pontificios, emanados mediata, ó inmediatamente de Su Santidad, como tambien los rescriptos que motivaron la consulta del Obispo de San Juan, han estado, y estàn en el deber de pedir el exequatur de sus respectivos breves, bajo la responsabilidad del artículo cuarto del decreto de 27 de Febrero de 1837, excepto aquellos cuyo contenido, toque solamente al fuero interno de la conciencia—

Los breves, rescriptos, y demas documentos pontificios, exceptuados del exequatur en el artículo tercero del citado decreto, solamente son los expedidos por el Tribunal de la Penitenciaria, con su particular sello, cuando emanan directamente de la Curia de Roma, y cuando provienen de algun Delegado de Su Santidad, son aquellos breves y rescriptos que si viniesen directamente de Roma, habrían sido expedidos por el expresado Tribunal, y que tienen por objeto tranquilizar la conciencia individual, sobre algun crimen, ó impedimento oculto del que ha impetrado el documento, sin que este surta, ni deba, ni pueda surtir efecto alguno, en el fuero externo—

Todas las demas bulas, breves, rescriptos, y cualesquiera otros documentos, emanados directa, ó indirectamente de la Curia Romana, requieren el exequatur del Gobierno Nacional, para su válida ejecucion, y para su lícita permanencia en poder de los interesados—

Y siendo esta una declaracion auténtica del decreto de 27 de Febrero de 1837, que tiene por tanto el carácter y fuerza de un decreto general, dispuso su insercion en el Registro Oficial—Comunicó íntegro el expediente formado sobre tal asunto, al Gobierno de San Juan, como tambien á los de las demas Provincias de la Confederacion; al Reverendo Obispo de la Diócesis de Buenos Ayres (al de San Juan) y al Senado del Clero; ya por el carácter nacional que el citado decreto, y aquella declaracion invisten, ya por la alta importancia de la materia sobre que recaen, ligada esencialmente con la soberanía de la República, y con los fueros de la independencia nacional—

Los Gobiernos de las Provincias de Santa Fé, Santiago del Estero, Jujuy, y San Juan, han recibido esta disposicion del Gobierno General con la correspondiente obsecuencia y expresiva adhesion—

El de Entre-Rios avisó el correspondiente recibo—

Los de Corrientes, Córdova, Catamarca y San Luis avisaron el recibo, expresando darían á esa suprema resolucion, el mas puntual, y debido cumplimiento—

El de Salta órdenó ademas, por un decreto especial, fuese publicada y cumplida en el territorio de su mando—

Comunicó el de Tucuman, que para dar á aquella el debido cumplimiento, la había mandado publicar por la prensa, y dispuesto fuesen dirigidas comunicaciones especiales á las autoridades Eclesiàsticas, de mas alta gerarquía de aquella Provincia—

El de Mendoza dió cuenta de haber expedido un decreto señalando término para la presentacion de los rescriptos de los seculares de la Provincia, y circuládolo á todos los Curas párrocos de ella, para su debido efecto—

El Reverendo Obispo de San Juan avisó el recibo expresando que, plenamente inteligenciado del supremo Decreto fecha 20 de Junio último, que marca el sendero que debe seguirse en adelante, en los casos que de esta naturaleza ocurran, se había propuesto darle el mas puntual cumplimiento—

El Reverendo Obispo de la Diócesis de Buenos Ayres, Dr. D. Mariano Medrano, contestó en expresiva y honorable comunicacion, quedar instruido de la justa, y equitativa resolucion, que sobre este asunto, se había servido adoptar el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Encargado de la direccion suprema de los asuntos nacionales, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, y que le prestaría por su parte, en lo que le concierne, la debida observancia—

El Presidente del Senado del Clero, avisó el correspondiente recibo—

El Gobernador de la Provincia de San Luis comunicó haber sido llamado nuevamente al ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de ella, por cinco años—

Sin mengua del honor, y sin traicionar los sentimientos de patriotismo que le caracterizan, había rehusado sobrellevar por mas tiempo, sobre su débil capacidad, tan penoso como delicado encargo; pero penetrado de la fuerte conviccion de que ningun obstáculo era suficiente para oponerse al imperioso llamamiento que demandan las caras exigencias de la Patria, en lo que no le era posible excusar, ni el mas precioso don de la vida, se vió obligado á prestarse sumiso y obediente á la voz uniforme de sus conciudadanos; y con este motivo poder contribuir sin ninguna reserva á formar una fuerza irresistible contra los atroces enemigos de la sagrada Causa Nacional de la Federacion, é Yndependencia Americana, los salvages unitarios, y sus aliados, injustos ominosos extrangeros; procurando constantemente segundar las eminentísimas marchas del Exmo. Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, infatigable sostenedor de los sacrosantos derechos de la Gran Causa Americana, Soberanía é Yndependencia de la República Argentina, que dignamente preside—

Le era grato cumplir con el deber de reiterar al Gobierno General su promesa, de que el de San Luis, no reservará caso alguno para consolidar las relaciones de fraternal amistad, que indisolublemente lo ligan hácia el Exmo. Gobierno General de la Confederacion Argentina, y demas de los pueblos que la componen, y que perseverantemente dedicará su celo y vigilancia al verdadero afianzamiento del dogma político é Yndependencia Nacional, que se ha jurado sostener, bajo la sábia direccion del Exmo. Gobierno Encargado de los asuntos nacionales—

El Gobierno le ha contestado, haberse complacido vivamente al ser impuesto del acertado tino, con que ha procedido la Honorable Representacion de esa benemérita Provincia al reelegir para el mando gubernativo de ella al General D. Pablo Lucero, que dignamente la manda—Cordialmente lo ha felicitado por la alta honorable confianza que ha merecido de sus conciudadanos, explícitamente expresada por el órgano de sus dignos Representantes—Y deseándole el mas completo acierto y prosperidad en el elevado puesto para que ha sido nuevamente electo, le ofrece la mas eficaz cooperacion en sosten de la estabilidad de la sagrada Causa Nacional de la Federacion, é Yndependencia de la República, y de la América, que todos los pueblos Confederados han jurado sostener, contra los salvages unitarios, y sus ominosos colaboradores extrangeros—

El Gobierno ha felicitado al de San Luis, por un triunfo glorioso, obtenido recientemente, contra una division de indios ladrones, que invadió á esa apreciable Provincia, y que ha comunicado detalladamente á este Gobierno—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba, esclarecido General D. Manuel Lopez, comunicó, haber elevado con la correspondiente nota á la Honorable Junta de Representantes de esa Provincia el Mensage de este Gobierno á la Vigésima-sexta Legislatura, fecha 27 de Diciembre de 1848—

Aquella Honorable Junta de Representantes había tomado en consideracion ese clásico documento, contestando por el órgano de su Presidente al Ejecutivo de esa Provincia en nota respectiva de que acompañaba copia, acordando por aclamacion de sus Honorables Miembros al Gobernador y Capitan General de la benemérita Provincia de Buenos Ayres, el voto de gracias mas expresivo, por la firmeza, dignidad y acierto con que á despecho de poderosas naciones del Viejo Mundo, coligadas con los salvages unitarios, por medio de la cruel é inhumana intervencion Anglo-Francesa, sostenía incólumes los sagrados derechos de la Patria, su honor, libertad é independencia Americana—

Yntensamente penetrado el Gobierno de Córdoba del infatigable desvelo con que el de esta Provincia había correspondido, y correspondía, á la ilimitada confianza que la de Córdoba depositó en su patriotismo, saber y virtudes republicanas, con inmensa satisfaccion unía sus votos á los de la Honorable Legislatura de la misma, expresando por ellos, al cumplir con el grato deber de transmitirlos á este Gobierno, el intenso reconocimiento con que los hijos de ese pais mirarían los elevados y muy distinguidos servicios del Gran Rosas á la Patria: admirando hasta las edades venideras la incontrastable é ilustrada marcha, eminentemente patriótica federal y Americana de ese ilustre Magistrado—El Cielo continuase sus favores iluminándola como hasta allí con la antorcha sagrada de la razon, de la justicia, y de la Libertad, ante cuyas aras tributaba el Gobierno de Córdoba, ese sincero homenage de sus profundos confraternales sentimientos—

La indicada comunicacion de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Córdoba expresaba haberse instruido aquella Corporacion del Mensage que había pasado á la Vigésima-sexta Legislatura de la Provincia de Buenos Ayres el Gobernador y Capitan General de ella, Encargado de las Relaciones Exteriores y de los Negocios de paz y guerra de la Confederacion Argentina, Ylustre Brigadier General, y en Gefe del Ejército Unido de la misma, D. Juan Manuel de Rosas—

Los Representantes de esa Provincia se habían instruido detenidamente de tan importante y clásico documento, y llenádose de inmensa satisfaccion, al mirar consignadas en él, y brillantes de esplendor las glorias de su Patria—Bajo la sábia direccion del eminente Americano, el Ylustre General Rosas, alzaba la Confederacion Argentina su frente gloriosa y feliz, contemplando, despues de los azares de una larga y sangrienta lucha, firmemente asegurada su Libertad é Yndependencia—

El odioso abuso de la fuerza de las naciones mas poderosas del Mundo, se había estrellado contra la heróica firmeza y dignidad del Gran Rosas—Firme en la justicia de su causa, y en la conciencia de su triunfo, porque estaba afianzado en la voluntad nacional, había cubierto de eterna inmarcesible gloria á la Confederacion, y establecido un precedente de alto honor é importancia para la América toda, descubriendo el secreto de su incontrastable poder, toda vez que se apoyase en la justicia y en el sentimiento de Yndependencia y honor nacional, tan profundamente grabados en los corazones Americanos—El desengaño de los Gobiernos de Europa sería una saludable leccion para el Mundo, de la cual reportaría la América los mas copiosos frutos en favor de sus derechos tan frecuentemente menospreciados é invadidos en nombre de la humanidad y civilizacion Europea—

A los eminentes servicios de ese Ylustre Defensor de los derechos del pais, debía la Confederacion Argentina tantos beneficios; á ellos igualmente se debía el firme paso con que todos los pueblos marchaban á su organizacion nacional, objeto de tan penosos sacrificios para la República, y odioso pretexto para los inícuos planes de destruccion que habían desplegado en su seno los salvages unitarios con escándalo del Mundo—

A ese respecto, si bien sorprendía la salvage tenacidad con que estos cobardes enemigos trataban de turbar la paz de los pueblos con sus alevosas y ocultas maquinaciones, no era menos satisfactorio y consolador ver la vigilancia y profunda sabiduría con que el Ylustre Argentino desbarataba sus planes y perseguía sus odiosos autores en defensa del pacto federal que habían jurado sostener las Provincias como la base de su futura felicidad—

La Honorable Sala de Representantes, profundamente reconocida á los eminentes servicios que con tanto patriotismo como sabiduría, rendía al pais el Encargado de las Relaciones Exteriores, elevaba sus fervientes votos al Cielo para que continuase dispensándole su proteccion y asistencia en el desempeño de tan dificil como importante encargo que gravitaba sobre sus hombros—Con ese motivo la Honorable Sala de Representantes reiteraba con toda la efusion de su confianza el ofrecimiento que otras veces había hecho de someter sin reserva la Provincia entera, sus vidas, haberes y fama, en defensa de los derechos de Soberanía, Yndependencia y Libertad Nacional, tan acertadamente confiados al virtuoso Republicano que presidía sus destinos—La Honorable Sala deseaba asociarse á sus sacrificios para participar de su gloria—

En conformidad de estos sentimientos había acordado por aclamacion la Honorable Sala un voto expresivo de gracias al Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Ylustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, por la conducta eminentemente patriótica y sábia, que había observado en favor de la Confederacion Argentina, y por los importantes bienes debidos á sus virtudes republicanas, y á los incesantes desvelos que había consagrado con tanta eficacia al bien de la República—

Ympuesto el Gobierno de tan honoríficos é interesantes documentos, expresó al de Córdoba, el profundo interés con que se había instruido, así de su muy apreciable nota, como de las copias que se había servido incluir á ella—Bien persuadido había estado siempre este Gobierno, y el General Rosas, del ardiente patriotismo federal de los dignos hijos de esa Provincia, y del sincero aprecio que hacían, y decidida cooperacion que prestaban, á la marcha del Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, en la gloriosa defensa de la dignidad é independencia nacional, contra la injustificable intervencion Europea, y salvages unitarios sus abyectos siervos—Y era por eso que tenía la mas agradable satisfaccion en aceptar, el Gobernador de Buenos Ayres Encargado de las Relaciones Exteriores, General Rosas, el muy estimable vòto expresivo de gracias que la Honorable Junta de Representantes de esa benemérita Provincia se había dignado acordarle, y en retribuírselo cordialmente con la ingénua expresion de su mas acendrado reconocimiento—

No menos satisfactorio le era manifestar al Gobierno de Córdoba su sincera gratitud por la union de sus votos expresivos á los de la Honorable Legislatura —Y al hacerlo, se complacía tambien en darle vivos agradecimientos por las benévolas expresiones con que lo favorecía, y que le retribuía con el mas íntimo fraternal afecto—

El Gobernador de Córdoba manifestó al Encargado de las Relaciones Exteriores que por mas que deseaba no distraer sus muy importantes atenciones contraidas á negocios de vital interés de la Confederacion, se atravesaban asuntos de tal naturaleza que no podía dejar de ponerlos en su alto conocimiento—

El Presbítero D. Salustiano de la Bárcena, aunque preciado de pertenecer á una familia federal, y por cuya circunstancia mas de una vez había sido tolerado en faltas notables, desatinadamente cometidas por él, había ejecutado la mayor de todas, la mas punible—

Para la solemne funcion de Nuestra Señora del Rosario había pedido el sermon que era de costumbre en tal festividad predicarse anualmente, só pretexto de promesa que tenía—En tal concepto el Prelado del Convento de Predicadores, se lo había encomendado, y permitídole subiese al púlpito—Puesto en él, no había tomado por materia de su oracion panegírica, sino las mas torpes y audaces invectivas é insultos á todas las clases del Estado, del Gobierno abajo, ingiriendo especies las mas calumniosas contra todo ese Pueblo, llegando su desafuero fanàtico al extremo de declamar la ausencia de los ex-Jesuitas, como uno de los mayores males, segun se instruiría el Encargado de las Relaciones Exteriores por la adjunta copia autorizada de la circular suplicatoria que había dirigido el Gobernador de Córdoba á los de Santiago del Estero, Tucuman, Salta y Jujuy, al tomar la medida de extrañar de esa Provincia á dicho Presbítero Bárcena, y á su colaborador D. Felipe Cortés de la misma familia.

Este Gobierno ha considerado acertada la medida de destierro que el de Córdoba adoptó con los enunciados Presbíteros Bárcena y Cortés—

El Gobernador de la Provincia de Santa–Fé decretó elevadas y generosas demostraciones en honra del General Rosas en el dia de su natalicio—Este le manifestó apreciar altamente las honrosas demostraciones que había tenido á bien acordarle—Se creía muy feliz en ser objeto de una benevolencia que sobremanera estimaba, y de que conservaría siempre un grato recuerdo—Mas sus principios, y la conveniencia del pais, no le permitían admitir ninguna demostracion especial, mas allá de las que acordaban las leyes, para rodear á los supremos Gobernantes de pueblos republicanos, del respeto y prestigio necesarios al desempeño de su mision pública, y guarda de los primeros intereses de la sociedad—Entonces la soberanía del pais recibía los supremos honores en la persona de su primer mandatario; pero la celebridad de un aniversario personal, era de distinta naturaleza, y el General Rosas, aunque vivamente lo agradecía, como una señal muy distinguida de íntimo afecto, y sincera amistad, no podía menos que desear no fuese reproducida en adelante, y rogaba con encarecimiento al Gobernador de Santa–Fé, se dignara prestarse deferente à ese deseo íntimo, que abrigaba el General Rosas, en fuerza de sus invariables convicciones—

Aquel esclarecido Gobernador contestó, haberse instruido de la nota de este Gobierno con la mayor satisfaccion imaginable, al ver en su contexto reproducidos los nobles y grandiosos sentimientos, del mas puro y sublime republicanismo, que en todo tiempo habían reglado la conducta honorable, así pública como privada, del eminente esclarecido Argentino que preside los destinos del pais—Los vehementes sinceros deseos que manifestaba el General Rosas, por que se excusasen en adelante las demostraciones especiales, con que el pueblo Santafecino había celebrado su cumple–años, y la expresiva súplica dirigida à aquel Gobierno á ese objeto, eran hechos inequívocos, que presentaban en su claro brillo, la escrupulosa egemplar observancia, que prestaba el General Rosas, á los elevados principios que había profesado siempre, y que eran tan propios de su corazon magnànimo y generoso—Mil y mil veces había resplandecido ese desprendimiento singular, y esa modestia incomparable con que, rehusando aceptar los muchos y mas que merecidos honores, que se habían consagrado á su ilustre persona, había puesto de manifiesto la pureza y desinterés de su patriotismo republicano, y la firme resolucion de no separarse jamas de la senda designada por esas invariables convicciones—

Mas el Gobernador de Santa–Fé, al ordenar la limitada demostracion que había tenido lugar el 30 de Marzo, ni podía desconocer por un instante esos sentimientos delicados del General Rosas, y tan dignos de su grande alma, ni proponerse por consiguiente ofrecerle, en ese acto de regocijo público, un homenage que consonára con su deseos, siendo que el General Rosas había patentizado constantemente, que la ùnica gloria, el solo honor á que aspiraba su noble corazon, era la de rendir á la Patria todos sus servicios—Otras razones poderosas habían causado aquella disposicion—Había atendido aquel Gobierno á los reclamos imperantes de una gratitud inmensa y eterna, como la que abrigaba hácia el Gran Rosas, y que reconocía en todos y cada uno de los ciudadanos Santafecinos, por los invalorables, á la par que innumerables beneficios, que del General Rosas había recibido esa Provincia, en varias y muy señaladas épocas, fuera de los que disfrutaba en participacion con las demas de la Confederacion Argentina, á favor de la sabiduría y celo con que el General Rosas dirigía los negocios generales de la República—Había atendido asimismo, á la voz bien pronunciada de un pueblo que, buscando empeñoso alguna ocasion de ostentar su reconocimiento, había observado espontáneamente, desde años atras, la práctica de celebrar con vivo entusiasmo el dia del General Rosas, para acreditar, en cuanto le era posible, que jamas minoraría su intensa gratitud, al Argentino á quien debía tantos bienes, y al que contaba con orgullo entre los ciudadanos de esa Provincia desde el año de 1823—

Con estos motivos, cuya justicia no desconocería el General Rosas, y en la firme persuasion en que se hallaba aquel Gobierno, de que las demostraciones particulares hechas á un ciudadano de mérito tan distinguido, tan relevante y extraordinario, como lo era el eminente Rosas, en el concepto de la República toda, de la América y del mundo civilizado, no podían contrariar los mas rígidos principios republicanos, si bien eran capaces de herir la moderacion sincera del General Rosas, era que había fundado la órden expedida el 30 de Marzo—Y por las mismas razones era que, aun cuando aquel Gobierno se complacía en deferir á los modestos deseos del General Rosas, no sería sin pesar que se abstuviese en adelante de iguales demostraciones, tan justificadas por el sentimiento que las inspiraba, como debidas á las grandes virtudes del General Rosas—Y que en adelante no se verían repetidas las manifestaciones que hasta allí habían tenido lugar en esa Provincia en el cumple-años del General Rosas—

El Gobierno contestó al de Santa Fé, que el General Rosas agradecía altamente las afectuosas honoríficas expresiones con que lo favorecía, elocuentemente significativas de la muy obligante adhesion de la benemérita Provincia de Santa-Fé, y de su digno Gobernador hácia su persona—Las estimaba en alto grado, como tambien los amigables sentimientos, que lo habían inducido á las finas demostraciones especiales, hechas en el dia del cumple años del General Rosas—

Muy íntimamente penetrado este de la deferencia con que el Gobernador de Santa Fé había acogido su encarecida solicitud, de que no fuesen en adelante reproducidas esas demostraciones, le expresaba á la recomendable Provincia, que tan dignamente manda, su acendrado reconocimiento por aquella benévola deferencia—

Y que igualmente era muy satisfactorio al General Rosas, recordar con un sentimiento de grande aprecio, la honrosa distincion que le había acordado en 1823 la virtuosa Provincia de Santa Fé, entre otras que obligaban toda su gratitud hácia ella, y su digno Gobierno—

El Gobernador y Capitan General de Tucuman dió conocimiento de su reeleccion, para la primer Magistratura, por los dignos Representantes de aquella benemèrita Provincia—

Aseguró con benévolas explicaciones, que nada le sería mas satisfactorio que continuar mereciendo la cordial amistad, que el Encargado de las Relaciones Exteriores, había siempre dispensado á los fieles servidores de la Confederacion; y que á ese fin, serían encaminados todos sus actos, en la misma forma, y con igual decision, que lo habían sido hasta entonces—

Creía robustecer y garantir sus promesas, con el solo recuerdo de la política firme, que la República, y el Encargado de las Relaciones Exteriores, le habían visto seguir durante ocho años, en sostenimiento de la Santa Causa de la Federacion, y de la Libertad é Yndependencia Nacional, contra el bando rebelde y feroz de traidores salvages unitarios, y contra la odiosa intervencion Europea, que había perpetrado, y protegido en América, crímenes sin cuento en desprecio de las leyes particulares de dos paises libres, y de las generales que rigen al Mundo civilizado—

El Gobierno lo felicitó por la justa, y bien merecida reeleccion que la digna Honorable Junta de Representantes de aquella benemérita Provincia, había hecho en su recomendable persona, para regir sus destinos—Esa reiterada eleccion, era una prueba clásica de los esclarecidos méritos, que adornaban al enunciado Gobernador; y una garantía eficaz de los grandes bienes que esperaba esa Provincia hermana de su patriótica, é ilustrada administracion—

La República mucho tenía que aplaudir el acierto de aquella Honorable Legislatura; y en la distinguida persona del General D. Celedonio Gutierrez, siempre un celoso y firme defensor de la Santa Causa de la Federacion Argentina, de sus prerogativas, y un obstáculo invencible para las nefandas tramas de los salvages unitarios, esclavos envilecidos de la intervencion extrangera—

Para el Encargado de las Relaciones Exteriores, era de la mayor satisfaccion saber, que el Gobernador y Capitan General de la Provincia de Tucuman, se había prestado sumiso à la decision de los dignos Representantes de ella—Sus relaciones políticas, y cordial amistad, para con aquel Gobernador, habían sido siempre guiadas por los principios mas puros de patriotismo y de franqueza; y seguirían en la misma forma, para bien de ambas Provincias, y mayor enaltecimiento de la dignidad, y honor de la Confederacion—

El Gobierno de Tucuman propuso á la Honorable Legislatura, y esta sancionó una ley rebajando por mitad los derechos de tránsito que se pagaban por los animales y frutos de la Confederacion que pasen por aquella Provincia—

Este Gobierno ha mirado con vivo aprecio é interés tan importante ley, muy honrosa á esa benemérita Provincia, á su Honorable Junta de Representantes, y á su digna actual Administracion—

La misma Honorable Legislatura, á propuesta de aquel Gobierno, sancionó una recomendablo ley, en proteccion del comercio nacional—

El Gobierno General se ha instruido con mucha complacencia de aquella patriótica resolucion—

Como ella podía rozarse tambien con los intereses generales de la Confederacion en cuanto al comercio exterior con las Repúblicas fronterizas, y aunque la valora en sus muy justificados patrióticos objetos, se reservaba manifestar oportunamente al Gobierno de Tucuman, en caso necesario, lo que pudiera ser mas conveniente en la ulterioridad, sin perder de vista la conveniencia general que hay para toda la Confederacion, y para cada una de sus Provincias, en que el comercio afluya por su propio territorio á esta ciudad—

Tambien honra á la Provincia del Tucuman, á su Gobernador, y al Ministro General, el patriótico empeño con que han emprendido la interesante obra de la Yglesia Matriz—

El Gobernador Delegado de la Provincia de Salta, participó detalladamente un escandaloso motin ocurrido en Jujuy, contra su Gobierno legal—Los amotinados habían sorprendido alevosamente en su casa, á mano armada, al Gobernador legal, y puéstolo en prision con su antecesor—

Y que un suceso tan escandaloso, en que habían figurado salvages unitarios, despertaba el activo zelo del Gobierno de Salta—Su Gobernador Propietario había marchado con una fuerte Division en auxilio del de Jujuy, de acuerdo con las disposiciones, y principios del Gobierno General de la Confederacion—

Este le manifestó haber sido acertada y conforme, la conducta del Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta, para restablecer la autoridad legal de la de Jujuy, derrocada por un escandaloso motin en que habían figurado salvages unitarios—

Subsiguientemente el mismo Gobierno Delegado, participó el restablecimiento del legal de la Provincia de Jujuy, felicitando por este acontecimiento al Encargado de las Relaciones Exteriores—

Aceptó este con viva satisfaccion las patrióticas federales felicitaciones, que le dirijía por el feliz restablecimiento del Gobernador de Jujuy, á su legítima autoridad, mediante la eficaz cooperacion de la Division auxiliar de la benemérita Provincia de Salta—

Los Gobiernos de las de Tucuman y Santiago del Estero, mas cercanas á la de Jujuy, se pronunciaron decididamente contra los amotinados, y en favor del restablecimiento del Gobierno legal—Ha aplaudido el Encargado de las Relaciones Exteriores, tan patriótica y digna resolucion—

Documentadamente instruyó el Gobierno Propietario de Salta, de la correspondencia que había seguido con el de la República de Bolivia, con motivo del anuncio que este le había hecho de la completa pacificacion de Bolivia, alcanzada con el triunfo de "Yamparaez," y de un reclamo del mismo, de fondos de dicha Nacion, en pastas de oro y plata, que decía introdujeron á aquella Provincia los emigrados Bolivianos, en Noviembre del año anterior, mandando, á efecto de recoger dichos fondos, una comision

acreditada *ad hoc* cerca del Gobierno de Salta—

Este le contestó había prestado benévolos oficios, para el desempeño de su comision, á los individuos enviados con el objeto expresado, por el de Bolivia—

El secuestro de los fondos reclamados por este, no había podido tener lugar—Habian sido invertidos por los Comisionados del Gobierno, que en aquel entonces mandaba en Bolivia—

El Encargado de las Relaciones Exteriores, aprobó la conducta del Gobierno de Salta—Y en cuanto á la contestacion que este había dado al de Bolivia, á la participacion que le hizo de la paz de aquella República el Oficial Mayor encargado del Ministerio del Gobierno Boliviano, le observó había debido expresarle, que pro-

Continuará—

Revista de Periódicos Europeos.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.

PRESIDENCIA DE M. DUPIN, *mayor.*

Sesion del 29 de Diciembre.

La sesion es abierta á las dos y media.

El proceso verbal es leido y adoptado.

M. de Lahitte, Ministro de Negocios Extrangeros, deposita un proyecto de ley sobre una convencion postal entre la Francia y la Suiza.

M. Luis Leboeuf deposita un informe sobre un proyecto de ley abriendo al Ministerio de Ynstruccion Pública créditos suplementarios para pagos de los gastos relativos á los ejercicios concluidos.

M. Touquier D'Herouel deposita una peticion firmada por un gran número de propietarios de vinos que reclaman modificaciones al modo actual de percibir el impuesto sobre las bebidas.

El honorable miembro pide la remision de esta peticion á la Comision encargada de hacer un exámen sobre el impuesto de las bebidas.

Se ordena esta remision.

M. Ney de la Moscowa : Tengo el honor de presentar una peticion firmada por un gran número de negociantes, propietarios y trabajadores Ellos piden :

1. ° Que en vista del estado precario de las propiedades gravadas con hipotecas, los tribunales, por extension del artículo 703 del Código de procedimiento civil, sean autorizados para conceder una próroga de un año á las ejecuciones ordenadas por la justicia.

2. ° La organizacion del crédito financiero.

3. ° Las instituciones de crédito prometidas por la Constitucion.

M. Fould, ministro de finanzas, deposita un proyecto de ley relativo á la sancion de un cambio inmuebles entre el Estado y la Municipalidad del Charente-Inferieur.

Segun los términos de la ley del 29 de Noviembre de 1848, continúa el Sr. Ministro, una ley sobre las cajas de ahorros debía ser presentada en el discurso del año de 1849; para satisfacer á esta prescripcion tengo el honor de depositar este proyecto de ley sobre la mesa.

He aquí el texto de este proyecto.

"Art. 1. ° Los depositantes en las cajas de ahorros no podrán vertir mas de 100 francos por semana;

Sin embargo, las sociedades de socorros mútuos continuarán siendo admitidas á depositar hasta la cantidad de 300 francos;

Art. 2. ° La tasa del interés abonado á las cajas de ahorros por la caja de depósitos, y consignaciones, se fijará, á contar del 1. ° de Abril de 1850, á 4½ p g por año, hasta que haya sido decidido de otro modo por una ley:

Art. 3. ° Un reglamento de administracion pública determinará el modo de vigilar las cajas de ahorros.

Art. 4. ° Todas las disposiciones de la ley del 22 de Junio de 1815 que no son contrarias á la presente, quedan en vigor.

Art. 5. ° A contar del 1. ° de Abril de 1850 las sumas inscriptas sobre las libretas especiales, en ejecucion del Art. 1. ° de la ley del 21 de Noviembre de 1848 seran asimiladas para la disponibilidad á las sumas inscriptas sobre las libretas ordinarias."

En fin, el Sr. Ministro deposita un proyecto de ley tendente á prorogar por tres meses la interdiccion pronunciada por el párrafo 2 del artículo 2 de la ley de 25 de Noviembre de 1848 sobre la liquidacion de la antigua lista civil.

Estos diversos proyectos son mandados á las oficinas.

La órden del dia llama la continuacion de la discusion del proyecto de ley relativo á abrir un crédito extraordinario para asegurar durante una parte del año de 1849 el pago del subsidio consentido á título de anticipacion en favor del Gobierno de Montevideo por la convencion de 12 de Junio de 1848.

M. de Lagrange, hace primero la historia de la política de la Francia en el Plata, y vitupera su intervencion y su ingerencia en los asuntos interiores del pais.

Todos los medios han sido ensayados, y todos fueron impotentes; intervino en fin en 1840 un tratado, pero que no hizo desaparecer las dificultades. Estábamos garantidos contra Rosas, pero no lo estábamos contra Rivera, que le hacía la guerra y que había invadido el territorio de Rosas.

Por la sucesion de los acontecimientos, Rosas de vencido llegó á ser vencedor, y Oribe vino á invadir la República Argentina.

La política de no intervencion, que era la nuestra en esta época era muy feliz á mi juicio: ¿Porque nos hemos apartado de ella? Nos hemos desviado de ella siguiendo a la Ynglaterra para intervenir en la política interior del pais y para hacer cesar la guerra civil (Ruido.)

El Sr. Presidente : Pido á la Asamblea tenga un poco de silencio. Teneis aun once oradores que oir (Movimiento.)

M. de Lasteyrie considerando la cuestion del resultado de las hostilidades, dice que el bloqueo de Buenos Ayres no era sino un subsidio en provecho de Montevideo.

Durante el bloqueo los buques Europeos no teniendo acceso en Buenos Ayres, venían á Montevideo á desembarcar sus mercancías, y á pagar un derecho que alimentaba a Montevideo, y por consecuencia la guerra civil.

Llego, Señores, continúa el orador, á la cuestion actual. Soy enteramente de la opinion de la Comision, en cuanto á lo que es salir de la situacion : el *statu quo* es un estado vergonzoso de que es preciso salir. En esta situacion ¿qué es lo que queremos? ¿la paz ó la guerra? La cuestion está establecida entre estos dos términos; es preciso que ella lo esté de una manera categórica, á fin que nada sea ambiguo en esta discusion. Deseo que la cuestion sea establecida netamente, lealmente.

El orador recuerda que dos expediciones Ynglesas han fracasado delante de Buenos Ayres, que una de ellas ha sido obligada á reembarcar vergonzosamente sus hombres, despues de haber perdido 2,400 en los suburbios de Buenos Ayres. Concluye en contra de una expedicion funesta, aventurada; no quiere que la Francia teniendo ya un brazo comprometido en Africa, comprometa el otro en América, y entre así en complicaciones, cuyo éxito y duracion nadie podría prever. (Movimientos diversos.)

M. de Larochejacquelein : Yo no quiero entrar en la parte histórica de nuestros enredos con Rosas; sinembargo, me será bien facil tratar la cuestion que nos ocupa, sin hablar de ciertos hechos que vienen en apoyo de la opinion que voy á expresar.

Hay dos cuestiones que examinaré mas particularmente. La primera es ésta :

La Francia, comprometida hace mas de diez años en negociaciones que han comprometido su nombre, su dignidad, ¿debe dejar concluir la cuestion de un modo vergonzoso para ella?

Segunda cuestion : ¿ Cual es el medio de concluir?

Esta cuestion es ya vieja ; hace mucho tiempo que andamos en dimes y diretes con Rosas. Ya en 1829 la Francia ha tenido que intervenir en Buenos Ayres. (Hilaridad general.) El orador dá á la palabra Buenos Ayres la pronunciacion Española.

Las risas que acaban de oirse en esta Asamblea harían suponer una reminiscencia de mi parte ; yo no he pensado en ello de ningun modo.

He dicho que en 1829 la Francia tuvo que intervenir en Buenos Ayres. Dorrego era entonces Presidente ; Lavalle, el General Lavalle se sublevó contra él ; Dorrego fué asesinado ; los emigrados Franceses de Buenos Ayres estuvieron entonces expuestos á todos los padecimientos á que lo han estado despues los emigrados Franceses do Montevideo.

Un oficial de la marina Francesa, M. de Venancourt, comandante de la fragata la *Magicienne*, con las solas fuerzas de su tripulacion, se apoderó de la escuadra Argentina é hizo 300 prisioneros á los insurgentes Argentinos.

En esta época Rosas era, ó se titulaba al menos, el amigo íntimo de la Francia, no había sido todavía dictador ; en aquella época, este ardiente patriota de que acaba de hablar el honorable M. de Lagrange, no temía la intervencion extrangera ; lejos de eso, la pedía porque debía aprovecharle. (Ruido.)

Si quereis que os dé la prueba, tengo aqui una carta autógrafa de Rosas ; estoy dispuesto á hacer su lectura. (Movimientos diversos.)

Voces numerosas : Leed ! leed !

M. de Larochejacquelein. He aquí esa carta.

"El infrascripto General tiene el honor de expresar al Comandante de la escuadra Francesa, tanto en su nombre como en el de todos los ciudadanos de Buenos Ayres, los mas sinceros homenages y el mas vivo reconocimiento por su conducta en los sucesos que acaban de tener lugar en estos últimos dias, y en cuya consecuencia la escuadra nacional había caido en manos de los insurgentes.

Por sus pasos, sus esfuerzos, el Sr. Comandante ha probado que los Franceses están siempre en conformidad de sentimientos con la antigua amistad que la República Argentina conservaba hácia la nacion Francesa."

Rosas á consecuencia de esta carta, pide la intervencion del Comandante Frances para arreglar las condiciones de la restitucion de los buques tomados por los insurgentes.

Veis, Señores, lo que pensaba entonces Rosas; no he leido esta carta sino para asegurar al honorable M. de Lagrange acerca de las susceptibilidades patrióticas de Rosas.

El orador indica las diversas faces de la cuestion Montevideana; recuerda las palabras do M. Thiers, quien en la antigua Cámara de Diputados, decía que esta cuestion era tan grave, tan seria, que miraba como un deber apelar á toda la energía de la Francia para sostener al Gobierno en la lucha que creía inminente entre la Francia y el Gobierno de Buenos Ayres.

Llega al tratado Leprédour al cual opone el que la Ynglaterra ha obtenido á condiciones mucho mas favorables, del Gobierno Argentino.

Hace en seguida la crítica del tratado Leprédour. Si quereis, dice, examinar el artículo 11 del tratado con Rosas, y el artículo 7 del tratado con Oribe, quedareis convencidos de que es con Oribe con quien hemos tratado; ó bien que siendo Oribe el teniente de Rosas, hacemos la cosa mas ridícula del mundo al tratar con los dos.

Es evidente, segun un artículo secreto unido al tratado Leprédour, que aseguramos á Oribe la presidencia de Montevideo. ¿Es esa la consecuencia de las instrucciones dadas?

El artículo 3. ° del tratado Yngles no estipulaba para Oribe este derecho de oprimir á Montevideo. Suplico á la Asamblea que lo note bien, y la Ynglaterra se obliga á reclamar de la Francia la aceptacion de este tratado.

Yo no sé si está en los usos diplomáticos, cuando se prosigue una negociacion á medias, hacer tales estipulaciones. Es evidente para mí que si el comercio Yngles está por nosotros, el Gobierno Yngles está contra nosotros.

Sabeis, Señores, que el gran caballo de batalla de los enemigos de Montevideo, es, decir que hoy el número de Franceses en aquella ciudad ha bajado a una cifra muy mínima. Había en el mundo una colonia llamada Montevideo, donde dominaban 20,000 Franceses, donde se encontraban quizás 7 a 800 Yngleses

Eh bien ! yo no tengo el hábito de traer á la tribuna palabras de acrimonia contra el Gobierno Yngles, no menos que contra ningun otro; pero es evidente que los intereses Yngleses son distintos de los intereses Franceses en Montevideo. Así, hoy, gracias á los agentes Yngleses, la influencia es de la Ynglaterra, y el descrédito de nosotros : el tratado Leprédour lo prueba. (Movimiento.)

Hé ahí la cuestion que yo pondré á los partidarios de la paz. ¿Creis que la paz hecha con Rosas sea provechosa á nuestros intereses comerciales? ¿Creis que Rosas, dueño de Montevideo, no ataque al Brasil? Ahora bien, nosotros tenemos 40 millones de comercio con Montevideo, 60 millones con el Brasil; serán, pues, 100 millones perdidos, si dais tal poder á Rosas.

Ya hemos gastado 75 ú 80 millones desde hace 13 ó 14 años; la cuestion esta establecida de tal modo que no podemos retroceder ante Montevideo ni ante Buenos Aires.

Es, pues, la guerra. Eh bien! sí, la guerra: porque es una guerra de honor. ¿Cuales son, por otra parte, las fuerzas que se nos oponen?......Oribe tiene delante de Montevideo 7,000 hombres, en el interior 4,500 hombres. ¿Cuanta gente tiene Rosas bajo sus órdenes? 8 ó 10,000 hombres, y notad, señores, que no puede desguarnecerse.

Yo no examinaré cual es el valor de los soldados de Oribe; el Sr. relator de la comision nos ha dicho que eran unos cobardes. ¿Se debe, para obrar, medir lo que hay que hacer sobre el valor de aquellos á quienes se ataca? No. Y por otra parte, mas vale tener que haberlas con verdaderos soldados que con cobardes.

A la izquierda: Muy bien! muy bien!

La sesion queda suspendida por veinte minutos.

M. De Larochejacquelein: Señores, enumeraba poco antes las fuerzas de Rosas, y establecía que tendría 20 ó 22,000 hombres. Ya he dicho que Rosas, obligado á guardarse, no podía desguarnecerse; ademas de eso, es menester observar que casi la totalidad de las tropas es de caballería, y cuando mas 6,000 hombres de infantería, y muy mala infantería.

Convendreis bien que 2,500 bayonetas Francesas valen 5,000 infantes de Rosas. En cuanto á la caballería, ella no ofrece resistencia seria : los gauchos son individualmente temibles, pero en cuerpo no presentan solidez.

El Almirante Lainé, á quien habeis oido ayer, os ha dicho que con una expedicion poco considerable, pero enérgica y vigorosa, se concluiría pronto. Y el honorable Almirante es incapaz de comprometer ligeramente su nombre en una cuestion de honor.

Oigo una interrupcion que pretende que M. Lainé no ha dicho nada.

M. Subervie : Yo no digo eso; digo que no se ha oido nada.

Voces numerosas : Es verdad! es verdad!

M. De Larochejacquelein : El honorable M. Lagrange lo ha dicho, no hay mas que dos medios de salir de la situacion : la paz ó la guerra. La paz, Señores, sería una retirada vergonzosa.

¿Quereis otra autoridad que la del Almirante Lainé? M. Thiers que en 1846 no tenía por cierto el deseo de lanzar a la Francia á empresas, á aventuras arriesgadas, decía : "La sangre Francesa merece ser economizada, pero lo confieso, una política de paz subleva el buen sentido; el fin de todo esto no podrá ser sino deplorable; ú Oribe entrará á Montevideo, y será una indigna traicion de nuestro Gobierno, una desgracia para nuestra política, porque Buenos Ayres y Montevideo caerán bajo una misma dominacion, lo cual es contrario á nuestros intereses. La Ynglaterra cansada ya, se retirará, y nosotros quedaremos solos."

Se me acusa de no ser republicano, pero soy tan buen Frances como cualquiera, y toda vez que se diga á la Francia que retroceda, yo gritaré : No ! mil veces no ! (Muy bien ! muy bien !)

Una voz á la izquierda : Entonces estaremos con vos.

M. De Larochejacquelein : Por lo que hace á mí, se trata hoy de una baja retirada ó de marchar adelante, con algunos miles de hombres, contra ese gefe de pandilla, Rosas, y digo : marchemos adelante, y dentro de algunos dias será destruido. (A la izquierda : Muy bien !)

Las conclusiones de la comision siendo evidentemente por la accion, voto con ella, voto por la accion. (Movimiento.)

M. Lahitte, Ministro de Negocios Extrangeros : Señores, al subir á esta tribuna, os confieso que como soldado, experimento una sensacion penosa, al tener que combatir la opinion tan ardientemente emitida por el orador que baja de esta tribuna.

Yo vengo á hacer conocer la opinion del Gobierno sobre esta cuestion del Plata tan desgraciadamente comprometida. (Ruido.)

A la izquierda : ¿ De quien es la culpa ?

M. Lahitte : Yo no tocaré la parte histórica de esta cuestion ; despues del informe tan claro y completo del honorable relator de la comision, despues de la discusion que acaba de tener lugar, todo el mundo en esta Asamblea, debe conocerla.

Yo no me detendré sobre los tratados que M. De Larochejacquelein ha pasado sucesivamente en revista ; llego inmediatamente al hecho que debe ocuparnos, al tratado Leprédour.

En el mes de Octubre de 1848, el Gobierno Frances dió órden al Sr. Almirante Leprédour, Comandante de la Estacion Francesa en el Plata, para abrir negociaciones con el General Oribe.

Sus instrucciones le prescribían limitarse á las bases Hood: el Almirante Leprédour, desgraciadamente, encontró graves dificultades, y experimentó grandes demoras ; sabeis que no hace sino muy poco tiempo que llegó á Paris el tratado que nos ocupa.

El Gabinete que ha dejado los negocios á fin de Octubre último, no ha tenido tiempo de someter este tratado al juicio de la Asamblea ; su opinion os es conocida, nosotros participamos enteramente de ella. (Movimiento.) Nosotros no queremos hacer sino lo que hubiera hecho el Gabinete que nos ha precedido.

La comision, en su informe, hace resaltar los grandes inconvenientes que encuentra en el tratado Leprédour ; en efecto, muchos artículos están envueltos en una obscuridad que puede comprometer nuestro porvenir y nuestro honor.

Llamado á ser sometido á la sancion de una Asamblea como esta, era absurdo introducir un artículo secreto en el tratado concluido con Oribe.

El Gobierno es de opinion de no pediros la ratificacion del tratado Leprédour. (Movimiento.) Hacemos plena y entera justicia al carácter del Señor Almirante Leprédour ; sabemos apreciar las inmensas dificultades que ha encontrado en el Plata ; pero pensamos que en el punto á que han llegado las negociaciones, sería posible, pidiendo explicaciones á Oribe y á Rosas, obtener modificaciones al tratado; es esto lo que sometemos á vuestras luces y á vuestro juicio.

He dicho al empezar que experimentaba un sentimiento en mostrarme pacífico en esta circunstancia, y sinembargo, no hesito en hacer ceder á la razon mis impresiones personales.

M. De Larochejacquelein ha dicho que no se saldría de la situacion sino por la guerra: examinaré, pues, si primero no hay grandes peligros en emprender la guerra; despues, si no es posible obtener satisfaccion de Rosas sin humillar el honor de la bandera. (Ruido.)

Si os remontais al tiempo en que se juzgaba que 6,000 hombres bastarían para vencer á Rosas y Oribe ¿ qué veis? En aquella época, Montevideo era una ciudad rica, defendida por una tropa numerosa; hoy es una ciudad arruinada, abandonada del mayor número de sus habitantes y de los extrangeros que la defendían, y que han huido de la miseria llevando á Buenos Ayres su industria y su pequeño comercio

Hoy, 6,000 hombres no bastarían para conducir á buen fin la expedicion. (Murmullos.)

Señores, yo he tenido el honor de mandar la artillería en dos circunstancias notables, en las dos mayores expediciones marítimas que la Francia haya emprendido desde mucho tiempo: la de la Grecia, en 1821, y la de Africa, en 1830. Yo sé perfectamente que se encuentran casi siempre obstáculos mucho mayores y mas terribles que lo que se había creido al principio; espero, pues, que la Cámara querrá acordarme alguna confianza cuando trato delante de ella una cuestion militar.

Hemos sido felices en oir á M. de Larochejacquelein rendir homenage al valor de nuestros soldados, pero sabemos que no se necesita del triunfo de un golpe de mano atrevido para hacer honor á nuestras armas; es menester examinar hasta donde puede conducirnos este golpe de mano

Hoy Montevideo está privado de casi todos sus recursos; 2,000 franceses había apenas en sus murallas en el mes de Septiembre, y es probable que hoy haya disminuido todavía el número; no podemos pues contar en nada con el concurso de la poblacion de aquella ciudad.

En cuanto á la valuacion que ha hecho del efectivo del ejército que tendriamos que combatir, M. De Larochejacquelein ha cometido errores considerables.

El ejército de Oribe solo se compone de mas de 12,000 hombres, que tienen á Montevideo completamente bloqueado por tierra.

Si no enviamos mas que dos batallones, como lo propone la comision, no podrá ser sino para guarnicionar á Montevideo. ¿Creis que el honor de la Francia habrá ganado mucho en ocupar á Montevideo? Y todavia se os podría contestar el derecho de ocuparlo. (Ruido.)

Si teneis la intencion de libertar á Montevideo, os será menester al menos diez mil hombres de tropas de desembarco. (Ynterrupcion.)

A la izquierda : Os los daremos.

M. Lahitte : Es menester contar con que estareis en la obligacion de ocupar la campaña, que os serán necesarias provisiones considerables, que no podreis prever la duracion de vuestra ocupacion.

La comision, es verdad, propone fijarla á dos años; en cuanto a mí, creo que eso no es posible, y por otra parte, un anuncio semejante producirá poca confianza en el espíritu de las potencias amigas, causará poco temor en el espíritu de nuestros adversarios. (Movimiento.)

Para añadir un floron mas á la bandera de la Francia (Risas), para agregar un palmo mas á nuestra bandera, se propone una expedicion, y la ocupacion de Montevideo ; creo haber demostrado que uno y otro de estos medios presentan grandes peligros.

No quisiera cansar la atencion de la Asamblea, sinembargo, le pido permiso para decir lo que en mi conviccion considero como lo mas conveniente á los intereses y á la dignidad bien entendida de la Francia. (Hablad! hablad!)

El tratado Leprédour no puede ser ratificado : el honor y el interés lo prohiben.

Pero está entablada una negociacion (murmullos á la izquierda); se ha hablado de la ratificacion del tratado Yngles; me alegro en deciros que el punto relativo al desarme no esta ratificado.

He recibido de Ynglaterra dos cartas enviadas al negociador Yngles, relativas á la ratificacion del tratado Yngles, y se encuentra en ellas la órden de reclamar modificaciones

Lo que la Ynglaterra ha hecho, no veo porque no lo haría la Francia ; es el partido mas sencillo, no es ni la paz ni la guerra. Cuando el Gobierno tenga una respuesta, entonces, el Ministerio instruido tendrá que presentar á la Cámara lo que crea mas conveniente. [Movimientos diversos.]

M. Noel Parfait : ¿Es esa la accion, el ministerio de accion?

M. Daru: Yo vengo á defender las conclusiones de la comision que han sido reproducidas muy infielmente por los diferentes oradores, y recientemente por el Sr. Ministro

Hemos procurado hacer dar un paso á la cuestion, sacarla de ese estado de incertidumbre, y para eso hemos deducido que era menester salir del *statu quo*. No negociar, pero tentar alguna cosa, ó el abandono puro y simple, ó la accion, es decir, la intervencion bajo un modo diferente del empleado hasta el dia

La comision ha puesto la cuestion en manos del Gobierno, diciéndole que elija entre los dos partidos. La comision no se ha creido autorizada á establecer conclusiones formales; pero seré franco, ella se inclinaba á marchar. [Movimiento—Aprobacion á la izquierda.]

Hemos querido salir del *statu quo*, porque él hace una situacion excelente á Rosas, una mala á nosotros, y una cruel a los Montevideanos.

M Leprédour os lo dice : ¿Cómo quereis que yo negocie con Rosas, que yo lo traiga á composicion, cuando la situacion actual es toda en su provecho y en nuestra desventaja?

Iré derecho á las razones principales por que la comision no quiere la ratificacion del tratado Leprédour. Es porque de un extremo al otro no es mas que una contradiccion, y por que si lo firmais, os dareis un desmentido á vosotros mismos, y firmareis una retractacion manifiesta.

No solo reconoceis á Oribe por Presidente, sino que poneis las elecciones en sus manos; ¿ como existirá la libertad de las elecciones ?

Una voz á la izquierda : Como en Roma.

M. *Daru*, relator : Se nos pide que declaremos que los rios no son libres; así jamás hubo derrota diplomática mas completa en todos los puntos. Nosotros no podemos aceptar semejante tratado : es una desconsideracion.

La comision se ha dicho : si Rosas debe apoderarse de Montevideo, si debe atacar al Brasil, si debe imponer un tributo a la América del Sud ; porque hacer todos estos actos de complicidad con él? ¿ Porque erigir en derecho el hecho de sus victorias ? Mas vale retirarse pura y simplemente de negociaciones inútiles, que aceptar la paz á estas condiciones. He ahí el consejo que hemos dado al Gobierno.

¿ Es menester negociar? Sin querer entrar en detalles demasiado extensos, yo querría solamente dar á la Asamblea conocimiento de algunas líneas de los despachos de los Srs. Gros y Leprédour. He aquí lo que escribía el primero en el mes de Enero de 1849 :

" No es ya posible tratar con Rosas ; es menester ó resignarse á las deplorables consecuencias de un abandono completo, ó forzar al dictador á reconocer nuestros derechos y nuestras pretensiones."

He aquí ahora un extracto del despacho de M. Leprédour :

" Sin la adopcion del artículo secreto, no será posible llegar á un arreglo. Oribe me lo ha significado de una manera perentoria. [Movimiento.]

Es menester que no hesiteis en ratificar los otros artículos como el artículo secreto ; porque lo que este desgraciado pais necesita, es la paz, y ella no se hará en mucho tiempo, si se quiere hacer el menor cambio á las condiciones que os someto."

Despues de muchos años que hemos negociado con Rosas no hemos obtenido nada, y si alguna vez ha estado dispuesto á conceder algo, no es hoy cuando se obtendrá ; si no ha acordado nada cuando eramos dos para negociar ¿qué hará hoy que estamos solos?

Es evidente para todo el mundo, para el mismo Sr. Ministro, que las negociaciones no tienen por resultado sino ganar tiempo. Tiempo ¿ para qué ? ¿ Para que nuestros negociadores lleguen á decirnos : He fracasado? El tiempo ha dado siempre contra nosotros : hoy, al principio de 1850, estamos menos adelantados que ahora seis años.

He ahí el disentimiento que existe entre el Ministro de Negocios Extrangeros y nosotros ; yo lo apercibo recien en este instante y en esta tribuna.

No hay mas que una conducta que observar ; es menester elegir entre estos dos partidos, el abandono, ó la accion. (Sensacion)

¿Porqué no ha dado la comision positivamente su opinion? ¿Porqué no ha fijado conclusiones precisas? Porque en medio de las cuestiones empeñadas, hay otra muy grave ; hay la América del Norte y la Ynglaterra, y estas dos potencias no ven sin una cierta emocion la conducta de la Francia en la América del Sud. La Francia debe vivir en buenas relaciones con estas dos potencias.

Eh bien ! Señores, la comision no tiene entre las manos esos informes que llegan á un Ministerio. Ella no sabe lo que piensan un Gabinete de la América del Norte y un Gabinete Yngles, y ella ha debido detenerse. (Reclamaciones en el banco de los Ministros. Muy bien ! á la izquierda.)

¿Como quereis que una comision se transforme en Gobierno, que sepa lo que pasa en tal ó cual Gabinete? Pero es menester que un Gobierno ejerza su iniciativa, es menester que formule su opinion. (Muy bien ! muy bien !)

Nos hemos expresado con reserva porque la situacion lo mandaba. Yo justificaré las tendencias de la comision que se inclina á la accion. Es menester no disimularse que al comprometerse en un negocio, no se puede salir siempre cuando se quiere, porque no se puede siempre salir honrosamente; pero cuando no se puede salir honrosamente, es menester no hacerlo. [Muy bien! á la izquierda.]

Al lado de la cuestion de honor está la cuestion de humanidad. En el dia en que retireis vuestra marina, la resistencia de Montevideo se extinguirá; tendreis, pues, una cierta parte de responsabilidad en su caida.

En apoyo de la opinion que acaba de expresar, el Sr. relator lee varios pasages de un despacho de M. Gros, que presenta á una parte de los habitantes como dispuestos á morir con las armas en la mano, y á padecer todavía todos los sufrimientos, todas las miserias antes que rendirse. [Aplausos á la izquierda.]

Cuando el tratado Leprédour fué firmado, la guarnicion declaró que no capitularía. ¿ Dareis á vuestras fuerzas marítimas la órden de retirarse pura y simplemente de las aguas del Plata, dejareis así la poblacion comprometida y expuesta á graves desgracias ? Oh ! entonces sería una verguenza para la Francia [Movimiento.]

A la izquierda : Muy bien! muy bien!

M. Daru examina en seguida la cuestion bajo el punto de vista de los intereses comerciales ; cita diversos documentos estadísticos por los cuales consta que en 1841 la Francia permutaba con el Rio de la Plata y el Brasil por valor de mas de cien millones de productos, y esto con paises que no cuentan mas de veinte habitantes por legua cuadrada, cuando la Francia, la Bélgica, la Holanda, y tantos otros paises de Europa cuentan mas de mil en el mismo espacio.

Piensa que la América del Sud, falta de brazos, podría ofrecer una salida excelente al exceso de la poblacion Europea.

Quizas, dice, encontrareis allí la salvacion de la Europa y el porvenir de su poblacion ; guardaos de comprometerla

Es menester conquistar no como lo hacían la España y Portugal ; sino como se puede hoy conquistar el mundo, con el ejército mas poderoso de todos, con las ideas modernas, con la civilizacion. (Señales numerosas de aprobacion.)

Ningun pais del mundo está mas dispuesto que la América para recibir estas ideas : no comprometais esta situacion.

Se decía ayer, era, creo, mi honorable amigo M. de Lasteyrie, que esta cuestion no era en realidad una cuestion de honor, sino solamente una cuestion de interés para la Francia. Si, es una cuestion de interés, pero no es nada menos que la cuestion de los intereses de la Francia con la América del Sud; es un interés de primer órden, no os equivoqueis. (Muy bien! muy bien!)

La influencia y el comercio se desarrollan siempre en la misma proporcion; cuando vuestro comercio haya caido, vuestra influencia perecerá pronto. [Nueva aprobacion.]

Hay en América dos grandes partidos : el de la barbarie, representado por los Americanos aborigenes, y el de la civilizacion, representado por los Europeos. Dejar entrar á Oribe á Montevideo, querrá decir el triunfo del partido de la barbarie sobre la civilizacion. [Sensacion prolongada.]

El hecho de armas de San Juan de Ulloa ha resonado de un extremo á otro del nuevo continente, y ha engrandecido por todas partes el renombre de la Francia; el abandono de Montevideo resonaría tambien de un extremo á otro, pero arruinaría allí vuestra influencia. [Movimiento.]

¿Qué sería de nuestros nacionales en el Plata? ¿Qué sucedería si Rosas hecho omnipotente, juzgase conveniente levantar derechos de aduana? ¿Estais bien seguros que dentro de un año no estaríais obligados á hacer lo que rehusais hacer hoy?

He ahí la posicion que os crearía el abandono; he ahí porque no se ha querido consentir en él. [Muy bien! muy bien!]

Se ha hablado de gastos de la expedicion, pero no se ha dicho nada de los gastos que acarrearía el abandono. ¿Qué dice el Almirante Leprédour? Que al dia siguiente del abandono de Montevideo, sereis obligados á duplicar la escuadra. [Movimiento.] Estad seguros que de cualquier modo que liquideis este negocio gravitará con gran peso sobre vuestras finanzas.

Cuando se tiene en vista un gran interés permanente, el deber del Gobierno es satisfacer este interés.

Hemos dicho al Gobierno: no procureis negociar, perdereis vuestro tiempo; no ratifiqueis el tratado, comprometeis todos vuestros intereses; obrad, sed enérgicos, no teneis otro medio de concluir.

He ahí las conclusiones del informe : siento que no estemos de acuerdo sobre un punto importante con el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros : él quiere negociar, nosotros decimos : Vuestras negociaciones no tendrán efecto. [Muy bien! muy bien!]

Una viva agitacion sucede á este discurso.

M. Rouher, Ministro de la Justicia, se presenta en la tribuna.

Voces numerosas: Hasta el lunes; hasta el lunes!

Un gran número de miembros salen de la sala.

La continuacion de la discusion es aplazada para el lunes.

La sesion se levanta a las 6 y cuarto.

(Del "*Courrier du Havre*", fecha 30 de Diciembre último.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 9 de Marzo de 1850.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tier's.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 8	11,726,985 5½	266 4½	1,957,639 5	1,986	312,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	97,369 1	" "	15,432 6				
	11,824,354 6½	266 4½	1,973,072 3	1,986	312,800	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
A D. Feliciano Cabrera, por afrecho para las mulas de los carros de riego	3,560						
Al Gefe Ynterino de Policía, para el destino que S. E. le ha ordenado	40,000						
Al mismo, para id. id	30,922						
Al Comisario pagador D. José M. Rosende, por jornales de los trabajadores en la obra del Paseo "Julio"	5,418						
A D. Eduardo Lumb, por artículos de vestuario	" " "	" "	1,000				
Existencia	11,744,454 6½	266 4½	1,972,072 3	1,986	312,800	4,385,600	1,596,913 7¼
	11,824,354 6½	266 4½	1,973,072 3	1,986	312,800	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Sábado 9 de Marzo de 1850.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devolucion's	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Ext'a. de ayer— De comisos y dep'to		2,951 3½			A la Tesorería General	97,369 1	" "	15,432 6	
Del Est'o	53,523 5	" "	" "	18 4					
Entrada	71,142 2	" "	15,432 6						
Salida	22,793 1								
Puerto	2,586 4								
Contribucion	847 2								
Comiso		51							
					Existencia-	53,523 5	3,002 3½	" "	18 4
	150,892 6	3,002 3½	15,432 6	18 4		150,892 6	3,002 3½	15,432 6	18 4

Buenos Ayres, Marzo 9 de 1850—

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Goleta nacional San Antonio, de 70 toneladas, patron A. Cafarena, de San Salvador el 5, con 90 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. San Antonio, de 16 tns., p. T. Chaparro, de Mercedes el 4, con 25 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Rey David, de 60 tns., p. M. Palma, del Paraná el 1.°, con 60 postes, 400 fanegas cal, 3 tachos, 1 cilindro; al patron.

Balandra n. Dolores, de 16 tns., p. A. Sanguinetti, de Santa Fe el 1.°, con 6,000 sandias; al patron.

Balandra oriental Juanita, de 8 tns., p. M. Bartolomé, del Salto Oriental el 25 del pasado, con 460 cueros vacunos salados; á Martinez é hijos.

Son nacionales 4
Extrangeros 1
Total— 5

Buenos Ayres, Marzo 8 de 1850.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Goleta nacional Triunfo Argentino, de 55 toneladas, patron Angel Casarino, para Corrientes, con 50 tercios yerba, 4 cajones efectos, 2 fardos bayeta, 1 pieza id., 1 fardo lienzo; por Viale y Ca.

Pailebot n. Chulo, de 35 tns., p. G. Merlin, para el Buceo, con 180 tercios yerba, 24 medias barricas almidon, 60 cajones ginebra, 50 cuñetes clavos, 2 medias pipas vinagre, 5 pipas caña, 30 cuartas pipas id.; por Gregorio Mendez.

Goleta n. Ysabel, de 24 tns., p. Luis Guerello, para la Concordia, con 2 cajones efectos, 2 cajoncitos pintura, 6 pavas laton, 12 fuentes id., 1 atado ferreteria, 1 bolsa aji, una cuarta pipa vino seco, 1 cajon jabon, 1 bulto pábilo, 1 cajon pasas, 2 id. ginebra, 1 bolsa jabon, 1 cajita té, 3 cajones vidrios, 3 id. efectos, 2 fardos id., 6 barricas azucar, 12 frasqueras ginebra, 200 fanegas sal; por el patron.

Pailebot n. Trinidad, de 20 tns., p. A. Migoni, para Gualeguaychú, con 50 bolsas arroz, 50 cajones vino burdeos, 10 pipas id. carlon, 10 bordalezas id. frances, 4 cuarterolas vinagre, 6 cajas azucar, 6 barricas id., 6 cajas ticholos; por el patron.

Pailebot n. Lirico Oriental, de 15 tns., p. Roque Alvarez, para Gualeguaychú, con 8 cajones y 2 fardos géneros, 25 cajones ginebra, 3 docenas ollas, 2 id. palas, 1 canasto loza, 1 cuñete clavos, 1 bala papel estraza, 1 bolsa almidon, 4 farditos pábilo, 1 bolsa café, 1 id. pimienta, 1 docena baldes madera, 2 cajones cohetes, 1 pipa caña, 3 id. vino; por el patron.

Goleta n. Emilia, de 50 tns., p. M. Alvarez, para la Concordia, con 400 fanegas sal; por el patron.

Goleta entreriana Luz, de 46 tns., p. Luis Antola, para la Concordia, con 395 fanegas sal; por Caprile.

Pailebot n. Joaquina, de 20 tns., p. J. B. Brunetti, para la Concordia, con 100 fanegas sal, 1 tacho fierro, 30 atados arcos de id., 2 barriltos clavos; por el patron.

Balandra n. Napoleon, de 13 tns., p. Pedro Solari, para Gualeguaychú, con 5 barricas azucar, 10 sobornales yerba, 20 damajuanas caña, 10 id. anis, 20 piezas bayeta, 20 id. lienzo, 1 caja agua colonia, 4 piezas bayeta, 4 id. coleta, 6 docenas palas, 1 id. tubos, 1 gruesa mechas, 4 docenas peines, 10 cajones pasas; por el patron.

Bergantin noruego Washington, de 220 tns., cap. R. Fillisch, para el Buceo, con 4,000 rajas leña, 900 ripias, 750 estacas, 352 vigas, 12 vigas, 6 y media docenas tablas de canela, 7 tirantes; por C. R. Horne.

Barca hamburguesa Harriet, de 357 tns., cap. J. B. Peters, para Nueva York, con 7,684 cueros vacunos secos, 305 fardos lana, 7 id. venados, 4 id. cueros carnero, 3 id. cerda, 3 id. cueros cabra, 31 bolsas lana, 20 chiguas cerda; por O. J. Hayes y Ca.

Galeota bremense London Packet, de 135 tns., cap. E. Werkerster, para el Salado, á cargar para puertos de Ynglaterra; por Zimmermann y Ca.

Bergantin americano John H. Millay, de 249 tns., cap. H. Perkins, para Boston, con 1,500 cueros vacunos salados, 9,833 id id secos, 5 fardos cerda mezclada, 19 id. lana, 15,000 astas; por Zimmermann y Ca.

Bergantin goleta ingles Minalto, de 193 tns., cap. Carlos Newman, para Liverpool, con 4,669 cueros vacunos salados, 18 fardos lana, 11 id. cerda, 20,200 huesos, 3,725 astas, 6,000 puntas de astas, 136 y una cuarta pipas sebo, 424 cajones id.; por Higinbothom.

Vapor brasilero Continentista, de 137 tns., cap. J. G. da Silva Coutto, para el Buceo, con 104 cajones mercancias, 61 fardos id., 328 barras y 3 paquetes fierro, 1 barrica mercancias; por Ocampo y Risso [hijo.]

Son nacionales— 9
" extrangeros— 6
Total— 15

Buenos Ayres, Marzo 8 de 1850.
Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

YNTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Sud.

Marzo 1.°

De la Mar chiquita ha conducido don Marcelino Franco 276 cabezas, compradas por don Simon Pereyra; 236 de la propiedad de dicho Señor, 1 á don Justo Ramos, 6 á don José M. Saavedra, 2 á don Manuel Sanchez, 2 á don Antonio Diana, 1 á don Ruperto Córdova, 1 á doña Margarita Cabrera, 4 á doña Ynocencia Ferreyra, 1 á don Pedro A. Algañaras, 1 á don N. Lemos, 9 á don Ramon Guerrero, 1 al dicho Guerrero, 7 á don Ygnacio Salgueiro, 2 á don Ysidoro Canales, 2 á don Lino Juarez: para saladero—que hacen las........ 276

Del Azul ha conducido don Victoriano Lopez 566 cabezas, compradas por don Adolfo Mancilla; 507 á don Luis Coz, 6 á don Pedro Lavado, 1 á don Lorenzo Gimenez, 3 á la testamentaria de don Manuel N., 2 á don Gervasio Lopez, 1 á don Ygnacio Gomez, 2 á don Alejandro Leloir, 1 á don Manuel Dubal, 3 á don Luis Vidal, 1 á don José Peralta, 1 á don Pedro Ponce, 4 á don Juan Reinoso, 7 á don Nicolas Castellanos, 8 á don Juan Martinez, 17 á don Prudencio O. de Rosas, 2 á don Mateo Barbosa: para saladero—que hacen las........ 566

De Chapaleofú ha conducido don Santiago Camperos 361 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 63 á don Pedro J. Vela, 17 á don Laureano Rufino, 1 á don Felipe Rufino, 43 Ynocencio Ferreyra, 3 á don Nicolas Anchorena, 3 á don Aaron Castellanos, 2 á don José Yraola, 2 á don Gregorio Alvarez, 1 á don Pedro Yañez, 2 á don Benjamin Fulque, 1 á don Gervasio Lopez, 1 á don Pedro Udaquiola, 1 á don José A. Uriarte, 1 á don Marcelino Venecia, 1 á don Patricio Martinez, 1 á don Cruz Gomez, 1 á don Juan T. Garcia, 1 á don José Arista, 1 á don Marcelino Ordoñez, 1 á don Tomas Morán, 1 á don Antonio Rodriguez, 1 á don Fausto Perez, 1 á don Prudencio O. de Rosas, 1 á don Santiago Chiclana, 3 á don Francisco Cueli, 1 á los Señores Anderson, Weller y Ca., 1 á don Mariano Baudrix, 2 á don Ynocencio Arroyo, 1 á don Atanacio Carreras, 1 á don Calixto Guzman, 1 á don Martin Alzaga, 1 á don Miguel Garcia, 1 á don Bautista Llanos, 1 á don Juan Arroyo, 1 á doña Lorenza Banegas, 2 á don Antonio Villafañe, 2 á don N. Morán, 1 á don Manuel Cañete, 2 á don Antonio Alicate, 2 á don Patricio de la Canal, 1 á don Paulino Muñoz, 1 á don Pablo Biedma, 1 á don Tiburcio Sanchez, 1 á don Bernardo Ybañez, 2 á don José Chiclana, 1 á don Florencio R. Idan, 1 á don Antonio Pereyra, 1 á don Basilio Yslas, 1 á don José Gutierrez, 178 á don Alvino Vela: para saladero—que hacen las........ 361

Del Azul ha conducido don Nazario Andrade 450 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 164 á don Eduardo Zabala, 4 á don Victorino Arestegui, 49 á don Robustiano Gonzalez, 71 á don Juan Muñoz, 59 á don Antonio Urbina, 74 á don Manuel Muñoz, 29 á don Pascual Baldovinos: para saladero—que hacen las........ 450

Del Monte ha conducido don Laureano Arce 86 cabezas, compradas por don Pedro Alais; 16 á doña Joaquina Lopez, 1 á don Antonio Garcia, 1 á doña Justa Pintos, 1 á don Marcos Paz, 2 á doña Cecilia Verdun, 28 á doña Margarita Gatica, 7 á doña Ramona Castillo, 16 á don Manuel Vazquez, 10 á don Roque Dorado, 4 á don David Ley: para saladero—que hacen las.... 86

De Ranchos ha conducido don Santiago Benavente 47 cabezas, compradas por don Juan C. Benavente; 13 á doña Dolores Bustos, 7 á don Ramon Laiño, 2 á don José Dorcelin, 25 á don Julian Cabrera: para abasto—que hacen las........ 47

De Ranchos ha conducido don Lucio Gutierrez 60 cabezas, compradas por don Nicolas Dario; 49 á doña Gregoria S. Martinez, 11 á don Francisco A. Ferreyra: para abasto—que hacen las........ 60

2.

De Chapaleofú ha conducido don Estevan Villafañe 278 cabezas, compradas por los Sres Anderson, Weller y compañia; 180 de la propiedad de dichos Sres., 9 á don Domingo Gomez, 10 á don Fermin Baca, 4 á doña Juana Ramos, 4 á don Benjamin Nievas, 3 á don Laureano Rufino, 2 á don Saturnino Gomez, 2 á don Mariano Castañera, 1 á don Antonio Diana, 2 á don José A. Castaño, 3 á don Segundo Girado, 6 á don Fernando Barrientos, 6 á don Francisco Cueli, 2 á don Alejandro Martinez, 3 á don Antonio Enrique, 2 á don Antonio Visnara, 1 á don Aaron Castellanos, 2 á don Mariano Cueli, 1 á don Laureano Salinas, 1 á don Antonio Córdova, 1 á don Hipólito Urraco, 2 á don Domingo Aguirre, 1 á don Manuel Rivero, 1 á don Cayetano de la Canal, 1 á don Valentin Rios, 1 á don Mariano Ferreyra, 1 á don Mariano Fernandez, 2 á don Benito Miguez, 1 á don Valerio Barrios, 1 á don Atanasio Baca, 2 á don Justo Nievas, 2 á don Tomas Quinteros, 1 á doña Juana Burgos, 2 á don Leon Nievas, 3 á don Antonio Villafañe, 8 á doña Brigida Goroso, 4 á don Luis Herrera: para saladero—que hacen las........ 278

Del Monte ha conducido don Juan Sosa 153 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 98 á don Juan N. Terrero, 1 á don Francisco Rosas, 1 á doña Juana Canales, 1 á don José Orona, 1 á don Cruz Leguizamon, 50 á don Hilario Huertas, 1 á doña Gregoria Utrera: para saladero—que hacen las..... 153

De la Loberia ha conducido don Manuel Gonzalez 606 cabezas, compradas por don Manuel J. Cobos; 552 de la propiedad de dicho Señor, 28 á don Mariano Baudrix, 16 á don Roman Torres, 8 á don Miguel Otero y compañia, 2 á don Apolinario Lugones: para saladero—que hacen las........ 606

De la Loberia ha conducido don Doroteo Soria 654 cabezas, compradas por don Nicanor Elia; 280 á don Domingo Ezeiza, 124 á don Nicolas Lastra, 19 á don José Yraola, 5 á don Manuel Arruda, 6 á don Adolfo Lastra, 2 á don Cayetano Enrique, 9 á don Dionisio Molina, 11 á don Estevan Macias, 5 á don Pedro Lopez, 2 á don Norberto Ramirez, 22 á don Pedro Ponce, 4 á don Alejandro Martinez, 5 á don Jacinto Videla, 4 á don Agustin Delgado, 3 á don Mariano Villalva, 2 á don Alejo Machado, 4 á don Daniel Arana, 53 á don Teodoro Garcia, 16 á don Florencio Cáceres, 7 á don Felix Orellanos, 1 á don Manuel J. Cobos, 20 á don Pedro Alvarez, 7 á don Nemesio Barboza, 1 á don Marcelino Olarriaga, 1 á don Felipe Rufino, 3 á don Prudencio Rosas, 2 á doña Juana Burgos, 7 á don Mariano Baudrix, 1 á don Juan Goroso, 2 á don Jorge Atucha, 1 á don Pedro Vega, 11 á don Amaro del Valle, 1 á don Benito Migues, 2 á don Antonio Diana, 2 á don Gervasio Lopez, 8 á don Guillermo Devis, 1 á don Manuel Saavedra: para saladero—que hacen las........ 654

Del Azul ha conducido don Telésforo Zapata 459 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 20 á don Nicolas Artalejo, 12 de la propiedad del conductor, 4 á don Claudio Poller, 11 á don Manuel Ramos, 35 á don Pedro Romero, 14 á don Romualdo Carballo, 73 á don José Nievas, 110 á don Rafael Ycasati, 3 á don Justo Martinez, 126 á don Galo Sotuyo, 34 á don Francisco Bustos, 1 á don Pedro Fuentes, 16 á don Pedro Rosas y Belgrano: para saladero—que hacen las........ 459

3.

Del Azul ha conducido don Santino Fernandez, 798 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 396 á don Francisco Piñero, 11 á don Marcelino Rodriguez, 5 á don Pedro Rosas y Belgrano, 1 á don Pedro Anchorena, 6 á don Laureano Rufino, 3 á don Felipe Vela, 2 á don Ventura Lozano, 1 á don Santiago Abalos, 4 á don Pedro Vela, 1 á don Marcelino Meneses, 7 á don Prudencio O. de Rosas, 4 á don José Lozano, 1 á don Julian Alvarez, 2 á don Alejandro Leloir, 5 á don Luis Coz, 8 á don Manuel Rebilla, 5 á don Manuel Ollua, 2 á don Evaristo Godoy, 1 á don Luis Carballo, 8 á don Manuel Dubal, 2 á don Daniel Arana, 3 á don Pedro Gonzalez, 1 á don Pedro Perali, 2 á don José Yraola, 1 á don Martin Yslas, 1 á don Juan Muñoz, 6 á don Juan Gaete, 1 á don Pedro Espindola, 4 á don Lino Lopez, 1 á doña Juana Lopez, 1 á don Juan T. Goroso, 5 á don Andres Nievas, 3 á don Juan A. Martinez 1 á don Francisco Mena, 7 á don Santiago Espinosa, 3 á don Pedro Fuentes, 3 á don Cipriano Lozano, 1 á don Clemente de la Sota, 1 á don Francisco Merlo, 1 á don Remigio Dominguez, 1 á don Pedro Ponce, 4 á don Nicolas Castellanos, 1 á don Feliz Alzaga, 8 á don Marcelino Gaona, 2 á don Gervacio Lopez, 2 á don Vicente Migues, 2 á don Pedro Lopez, 1 á don Lorenzo Gimenez, 1 á don Pascual Gali, 1 á don Luis Toledo, 2 á don Luciano Garnica, 1 á don Juan F. Maldonado, 1 á doña Gregoria Maldonado, 1 á don Francisco Montes, 1 á don Juan Reinoso, 2 á don Pedro Morna, 1 á don Pedro Burgos, 1 á don Florentino Ardiles, 30 á doña Norberta Ranos, 49 á don José Peralta, 94 á don Manuel Ferreyra, 71 á don Pedro Moreno: para saladero—que hacen las........ 798

Del Azul ha conducido don Anastasio Montenegro 669 cabezas, compradas por los Señores Soler y Medrano, á don Felipe Gaete: para saladero—que son las........ 669

Del Azul ha conducido don Manuel Cañete 293 cabezas, compradas por don Mariano Haedo; 171 á don Manuel Ramallo, 65 á don Gervacio Lopez, 22 á don Joaquin Martinez, 40 á don Francisco Santa Coloma: para saladero—que hacen las..... 293

De la Loberia ha conducido don Francisco Laiño 609 cabezas, compradas por don José Herrera, 519 á don Miguel Otero y Ca., 13 á don Manuel J. Cobos, 6 á don Mariano Baudrix, 6 á don Norberto Ramirez, 1 á don Laureano Rufino, 28 á don Aaron Castellanos, 1 don Feliciano Hernandez, 1 á don Cayetano Arano, 2 á don Francisco Arce, 1 á don Amaro del Valle, 9 á don Pablo Muñoz, 15 á don Manuel Arruda, 1 á don Mariano Villalba, 1 á don Ynocencio Barbosa, 2 á don José Otamendi, 1 á don Manuel Garcia, 1 á don Feliz Ortiz, 1 á don Domingo Rodriguez: para saladero—que hacen las........ 609

De la Marchiquita ha conducido don Ramon Fulco 412 cabezas, compradas por los Señores Soler y Medrano; 374 á don Manuel Sanchez, 5 á don José M. Saavedra, 3 á don Mariano Baudrix, 1 á don Juan J. Baldovinos, 1 á don Nicolas Plaza, 1 á don Andres Chaves, 1 á don Cándido Pizarro, 1 á don Mariano Haedo, 2 á don Salvador Morales, 2 á doña Juana Barrientos, 1 á don Juan Castro, 1 á don Marcelino N., 1 á don Pascual Antonio, 1 á don Faustino Bargas, 1 á don Estevan Macias, 1 á don José F. Girado, 1 á doña Juana Jeres, 1 á don Elias Girado, 2 á don José Yraola, 1 á don Tomas Cisneros, 1 á don Juan Cuestas, 1 á don Hipólito Baigorria, 1 á don Feliz Alzaga, 1 á don Mariano Alegre, 1 á don Manuel Ybarra, 1 á don Pantaleon Suarez, 1 á doña Trinidad Correa, 1 á doña Ynocencia Ferreyra, 2 al Estado: para saladero—que hacen las........ 412

Con dos guias, la 1.ª de Chapaleofú y la 2.ª del Azul ha conducido don Mariano Barragan 732 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 14 á doña Ursula Encina, 32 á don José Barrientos, 2 á doña Tomasa Avila, 7 á don Pedro A. Gonzalez, 6 á doña Pilar S. de Gomez, 4 á don José Gonzalez, 5 á don Alejo Machado, 2 á don Eugenio Paz, 1 á don Francisco Goroso, 1 á don Bruno Ojeda, 1 á don Laureano Rufino, 2 á don Jorge Atucha, 1 á don José A. Castaño, 2 á don Pedro J. Vela, 1 á don Ramon Molina, 1 á don Manuel Gomez de Peredo, 2 á don Manuel Ollua, 3 á don Alejandro Leloir, 14 á doña Josefa Montes de Oca, 1 á don Gervacio Lopez, 1 á don Santiago Chiclana, 1 á doña Eulalia Gomez, 1 á don Apolinario Gomez, 1 á don Albino Vela, 1 á don Manuel Arruda, 1 á don Manuel Dubal, 1 á doña Juana Lopez, 1 á los Señores Anderson y Ca., 1 á don Daniel Arana, 1 á don José Yraola, 281 á don Santiago Abalos, 223 á don Santiago Udaquiola, 2 á doña Encarnacion Guerrero, 12 á don Crispin Avila, 101 á don Valeriano Baldovinos, 1 á don Vidal Sosa: para saladero—que hacen las........ 732

De San Vicente ha conducido don Basilio Esquibel 26 cabezas, compradas por don Lucas Galiliana, á don Francisco Pedernera: para abasto—que son las........ 26

De Quilmes ha conducido don Justo Reyes 75 cabezas, compradas por don Nicolas Dario; 71 á doña Justina del Rio, 4 á doña Nicolasa Galay: para abasto—que hacen las........ 75

3.

De la Magdalena ha conducido D. Feliciano Dorado 71 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 30 á don Benigno Llanos, 14 á don Francisco Romero, 11 á doña Mercedes Alvarez, 1 á don José Fredes, 1 á don Juan A. Ramos, 1 á don Eduardo Benites, 6 á don José Migues, 6 á don Santos Bravo, 1 á doña Magdalena Moreno: para abasto—que hacen las........ 71

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confedaracion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

D. Santiago Cadelago, Esposo, D. Santiago Oneto y D.ª Rosa Lagomayor, Padres, las Hermanas y los Hermanos políticos de la Finada Sra. D.ª

Ana Oneto de Cadelago,

(Q. E. P. D.)

Ruegan á las personas de su confianza se dignen asistir á los funerales que por el alma de dicha finada se han de celebrar en la Yglesia del Arcángel Señor San Miguel, el Viérnes 15 del corriente á las diez de la mañana; favor a que quedarán sumamente reconocidos El duelo se despedirá d l acompañamiento con el debido agradecimiento, en el pórtico del Templo.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita, llama y emplaza á D. Joaquin Baldovino, para que en el término de ocho dias contados de la fecha, comparezca por la Oficina del Escribano que firma, á ser notificado de providencia en el asunto que tiene con D. Fernando de la O. Guerra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Buenos Ayres, Marzo 13 de 1850. *Lopez.*
m11—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla en los dias 14, 15 y 16 del que rige, bajo las galerias de la Casa de Justicia, han de hacerse almoneda y remate de la finca en la Calle de San Juan No 54 perteneciente á la testamentaría de D. Marcelino Galindez. Está edificada en terreno de veinte varas de frente y setenta de fondo. Por su tasacion importa 21,088 pesos moneda corriente. Quien se interese en ella, puede ocurrir á la oficina al Cargo del que subscribe, donde se le informará de todos los pormenores constantes de autor—Buenos Ayres, Marzo 9 de 1850.
Julian Aranda.
Escribano Público.

Yntresante al público.

En la calle Corrientes en el No. 201 de la Yglesia de San Nicolas media cuadra para el rio ó depósito de las Galeras Fúnebres, se encuentran cajones fúnebres de toda clase y tamaño, y los de caoba de la mejor calidad y bien trabajados á precios muy equitativos que se pueden encontrar en otra parte. m11—4p.

Aviso á los carpinteros.

SE vende una carpinteria con sus herramientas correspondientes, sita calle del General Lopez, de Monserrat al concluir cinco cuadras para el campo sobre mano derecha: para tratar ocurra allí mismo. m11—3p.

Primer dividendo.

LOS Señores acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben, se servirán ocurrir con sus documentos de crédito á percibir este dividendo el Sabado 16 del corriente á su escritorio calle de Representantes No. 6. Buenos Ayres, Marzo 12 de 1850.
Antonio F. Sanchez y Ca.
m11—5p.

Aviso.

Se vende una mesa de Villar, á escojer de cuatro de las mejores que han llegado á este Pais; tanto por su hermosura, como por lo bien construida y fuerte, se responde de la calidad. En el café Desiré, calle de las Piedras núm. 31, encontraran con quien tratar. m11—5p.

Dinero á réditos.

Se ofrecen 60,000 pesos sobre hipoteca libre de todo gravámen; se puede fraccionar. Darán razon en la calle de cuyo núm. 160. m11—3c.

A quien convenga.

SE alquila la espaciosa y acreditada barraca del finado D. Domingo Martinez, conocida por el Paraguay, en la calle del Buen Orden No 222, media cuadra de la Plaza de la Concepcion para el Norte; en la misma hallarán con quien tratar. m11—6p.

Ojo al aviso.

En la Calle de Chacabuco No 41 y 43 Se vende un almacen con poco capital y con regulares comodidades; en la misma casa encontrarán con quien tratar.
m11—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El dia 14 del presente mes de Marzo, se dan Ejercicios de Hombres en esta Santa Casa destinada al efecto. Las personas, que quieran entrar traerán papeleta de su confesor. *Buenos Ayres, 1.° de Marzo de 1850.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por disposicion del Señor Juez de primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita, llama y emplaza á D Ramon Zamudio, para que comparezca en el término de cuatro dias, por la oficina que sirve el que suscribe, á estar á derecho en el asunto que sigue con Doña Maria Costa sobre cobro de pesos, previniéndose que de no verificarlo le parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Ayres Marzo 9 de 1850. m9—4p.
Yzarrualde.

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo Civil Dr. D Romualdo Gaete, y á pedimento de los interesados se ha de vender en pública subasta á quien mas diere á dinero de contado, en los dias 18, 19 y 20 del corriente, una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Justa Cárdenas de Piñero, calle Chile núm. 297; en terreno de veinte y seis y cuarta varas de frente al Sud y sesenta y ocho de fondo al Norte, tazada en 33,167 pesos, y por la cual en la subasta de la misma anterior se hizo oferta hasta 26,000 pesos. Las personas que gusten instruirse de los antecedentes relativos á este remate, pueden ocurrir á la Oficina del actuario que subscribe. Buenos Ayres, Marzo 8 de 1850.
Agrelo. m8—8p.

200 pesos de gratificacion.

A la persona que entregue un caballo blanco de regular estatura con unas pintitas moradas por el anca y pescuezo que se disparó el Sábado 9 á la noche, en la calle San Martin núm. 112. Se presentará la propiedad de dicho caballo á la persona que lo entregue. f9—5p.

Misas Generales.

Los Sres. Sacerdotes que quieran celebrar misa en la Sta. Yglesia Catedral el Viernes ocho del corriente y aplicarla por el alma de la finada Da. Josefa Alejandra Real de Rufina, en su décimo aniversario, recibiran 15 pesos de limosna, advirtiendo, que pueden hacerlo á la hora que gusten. m7—2p.

Avis au public.

M. Lebleu, á l'honneur d'annoncer aux Messieurs et Dames de cette ville, qu'il fait des portraits au daguerréotipe dans toute la perfection; les persones qui voudront bien l'honnorer de leur confiance, pourront s'adresser N.° 25 chez le chapellier qui fait le coin des rues Mayo et de la Piedad.

Nota. On le trouvera tous les jours depnis le matin jusqu'à cinq heures de l'après-midi. m7—3p.

Se vende

Una casa chica en la calle de la Esmeralda, la última antes de llegar á la Plaza de Marte; para tratar ocúrrase á la calle Santa Clara núm. 58. m7—3p.

Se vende

Una casaca de uniforme militar, de paño grana superior con cuello bordado de oro y granadas de idem, por la tercera parte de su valor, en la sastrería de Mayer y Crabos, calle La Merced núm. 50. m7—3p

Papas de Holanda.

Está desembarcando una partida de muy buena calidad que se vende en lotes al gusto de los compradores, en el almacen de Nesonham y Ystman, calle Mayo núm 66. m7—3p.

Sastrería Española.

Calle del Perú No. 50.

En dicha sastrería se ha recibido un surtido de géneros para la estacion de las mejores fabricas de Paris, introducidos últimamente en esta plaza por el Guaraní, tales son paños negros y de colores de las fabricas de Mr. Leroy en Sedan, casimires negros y de colores, de los que hay un surtido diferentes y variado de mas de 120 gustos para poder elegir y razos punzoes lisos y labrados, cuyos precios serán del modo siguiente:—

Fraques y levitas de paño negro y de color. 400 á 450 ps.
Pantalones de casimir negro .... 120 á 140 "
Pantalones de idem de color .... 110 á 120 "
Chalecos de raso punzó labrados y lisos ..... á 80 "

Igualmente se ha recibido de Paris una cantidad de sacos y chaponas muy bien trabajados y de paños castores, y se darán á los siguientes precios:—

Sacos y chaponas forrados de tartan, de paño y castores 350 pesos. Id., id. colchados todos de seda 420 pesos. m7—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el Miércoles 6, hasta el Viernes 15, bajo la direccion del vocal encargado que firma; las propuestas se oirán en la misma oficina, de once á una de la mañana—Buenos Ayres, Marzo 6 de 1850.
Simon R. Mier—

Aviso.

Se desea acomodar como para escribiente, un jóven de veinte años honrado, dando garantias de su conducta para el efecto. La persona que se interese puede ocurrir á esta imprenta dejando una esquela. G. Y. A.
m7—5p.

To Let.

Several rooms and a fine Parlous' in the house N.° 145 calle Perú. Apply at said house. m7—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Citacion Judicial.

POR disposicion del Sr. Camarista Juez de Alzadas de Provincia Dr. D. Bernardo Pereda, se cita, llama y emplaza á don Antonio Galicia, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente comparezca ante dicha Alzada, seguro que no verivicándolo, le pasará todo el perjuicio que en derecho haya lugar—Buenos Ayres, 6 de 1850. 9p.
Victorino Vila—Escribano de dicha Alzada

LA DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de
ALEJANDRO DUMAS,
en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Su precio **50 pesos.**

Aviso.

Se ha perdido el dia 26 una llave en las dos cuadras de las calles Belgrano y Chacabuco hasta el Reñidero de Gallos. La persona que la haya encontrado, hará un gran favor en entregarla en esta imprenta. m2—3.

Editor responsable—SANTIAGO KIERNAN.